



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE ALQUILER Y MONTAJE MOBILIARIO EXPOSITORES PARA LA II FERIA DE LA SALUD

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 138.3 de la Ley 9/2017 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el los Servicios de Asesoría Jurídica se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/226.66 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (883,30 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALQUILERES ALIAÑO, S.L.**, con C.I.F. nº B-11866795, por un importe de **SETECIENTOS TREINTA EUROS (730,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (153,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (883,30 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 del LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 del LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Departamento Jurídico-Administrativo en funciones de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: CD1K7860B4W1BH2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	12/04/2018
CD1K7860B4W1BH2			